CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CULTURAL ARCA
Nit: 900.083.373-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0027199
Fecha de Inscripción: 26 de abril de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 3 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 32 Bis A No 13 - 32 To2 Of508
Parque Residencial Baviera
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@fundacionculturalarca.org
Teléfono comercial 1: 6016314475
Teléfono comercial 2: 3163102964
Teléfono comercial 3: 3158672848

Dirección para notificación judicial: Cl 32 Bis A No 13 - 32 To2 Of508
Parque Residencia
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@fundacionculturalarca.org
Teléfono para notificación 1: 6016314475
Teléfono para notificación 2: 3163102964
Teléfono para notificación 3: 3158672848

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de enero de 2006 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 00098178 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL ARCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Cultural Arca es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social será el siguiente: Crear, gestionar, producir, realizar, desarrollar, apoyar, promover, difundir y circular procesos y proyectos culturales relacionados con disciplinas artísticas tales como: Música (antigua, clásica, filarmónica, orquestal, electrónica, World music, góspel, salsa, etc.) En todas sus clasificaciones, formato (análoga, digital) y configuraciones (solista, dueto, trío, Big bad, etc.), Cine o Séptimo Arte en todas sus categorías, Artes Plásticas, Artes Visuales (en todo tipo de formato), Artes Escénicas (Danza, Circo, Teatro), Creatividad Digital, Literatura, Fotografía, Diseño Gráfico y Arquitectura, todas en relación con la interdisciplinariedad de las mismas, y Oficios Artesanales, así como ciencias aplicadas al arte: Tecnología (Reciclaje y diseño tecnológico, realidad virtual, realidad aumentada, 2D, 3D, transmedia, multimedia, aplicaciones digitales y nuevos medios), Producción Audiovisual (preproducción, producción y postproducción incluida edición) con sistema técnico de alta definición e incluidas tomas con drone, Robótica, Turismo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cultural en todas sus clasificaciones, y acciones de ocio, entretenimiento, y salud entorno a deportes (de entretenimiento y competencia), ferias y fiestas, todo esto a partir de la importancia de la educación, el fomento, la investigación, la promoción y la difusión de estas disciplinas para el bienestar de la Sociedad, para todo tipo de público (incluidas personas con discapacidad física, psicomotriz o psicológica), personas naturales, entidades públicas o privadas. La Fundación Cultural Arca tiene como propósito generar procesos y proyectos artísticos y culturales interdisciplinarios (en todas las modalidades del arte) en formato híbrido (presencial y/o virtual) de alto impacto ético, moral y humano, accesibles para todo tipo de grupos etarios, al interior y fuera de Colombia, y a través de diversos saberes y componentes tecnológicos lúdicos y comerciales para la Sociedad en múltiples escenarios. Objetivos específicos. A) Crear proyectos culturales, artísticos y comerciales, corporativos híbridos (presenciales y/o virtuales) que brinden a la comunidad herramientas laborales en armonía con su entorno socio económico, donde e! efecto de la gestión y producción cultural, en alguna de las áreas específicas mencionadas en el objeto general de estos estatutos, conlleve a procesos de transformación social. B) Generar soluciones tecnológicas con componente cultural o artístico para todos los sectores económicos, que contribuyan a la automatización e hiper automatización de otros procesos que mejoren la eficiencia y eficacia de productos y actividades con componentes exponenciales en Metaverso, Nuevas arquitecturas de redes neuronales convolucionales como ConvNext, Análisis predictivo de datos, Edge Computing y nubes nativas, IA y ciber seguridad, Servicios Low-Code, Decisión Intelligence, Experiencia total (TX o VR), Automatización robótica de procesos (RPA), Computer Visión y reconocimiento de patrones, Data Fabric, Tendencias tecnológicas sostenibles, NFT (Tokens No fungibles) con Inteligencia Artificial y activos digitales. C) Respetar los derechos de autor morales, intelectuales y patrimoniales de los proyectos o creaciones culturales, artísticas o tecnológicas ajenas a la Fundación, cuando determinada labor sea parte del objeto general de estos estatutos; específicamente en proyectos que se desarrollen o produzcan con terceros, creadores únicos de determinada idea o producto, así como registrar derechos de autor morales, intelectuales y patrimoniales de obras y proyectos de creación e investigación propios de la Fundación. Se entiende por terceros a personas naturales de profesiones liberales y personas jurídicas de los sectores comercial, industrial, bancario y/o de servicios ajenos a la Fundación, en territorio nacional o extranjero. D) Crear y

difundir publicidad de las acciones de la Fundación (propias o en alianza con terceros) en medios de comunicación como radio, prensa, TV y canales on line, grafiti en zonas públicas permitidas en territorio nacional, distrital o extranjero, a través de publicidad impresa fija en espacios de libre uso, para distribuir entre transeúntes, branding y perifoneo en el ámbito local, nacional y extranjero. E) Aportar recurso humano (logística de servicio operativo y protocolo, aseos especialistas, técnicos, tecnólogos y profesionales) para proyectos y procesos culturales, artísticos y corporativos a nivel local, nacional y en el extranjero, donde la experiencia de la Fundación contribuya positivamente en la producción de eventos de personas naturales o jurídicas. F) Aportar mediante consecución de recursos humanos (suministro de personal), financieros y físicas, bienestar laboral, formación para el trabajo, creación, desarrollo, divulgación y producción o coproducción de procesos y proyectos culturales en relacionadas con disciplinas artísticas coma: Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes Escénicas (Danza. Circo, Teatro), Creatividad Digital, Música, Literatura, Fotografía, Cine (con todas sus características y elementos), y Diseño Gráfico, en relación con la interdisciplinariedad de oficios y ciencias como Tecnología (Reciclaje y diseño tecnológico, realidad virtual, 20, 3D, transmedia, multimedia, aplicaciones digitales y nuevos medios), Producción Audiovisual conforme al objeto general de estos estatutos, Robótica de entretenimiento y de servicios, Turismo Cultural, Oficios Artesanales. G) Realizar montaje y desmontaje de exposiciones, instalaciones, simposios, foros, conferencias, talleres, clases magistrales, conciertos, recitales, obras teatrales e intercambios pedagógicos, ferias carnavales y festivales de cualquier disciplina artística u oficio según se manifieste en el objeto general de los Estatutos de La Fundación. H) Se realizarán actividades de catering con preparación y degustación alimentos y bebidas, para eventos públicos y privados, incluidos menaje, transporte, recurso humano de meseros, provisión de Insumos en general, para ferias, congresos, foros, reuniones corporativas, comerciales y de índole cultural. I) Desarrollar vínculos con terceros de cualquier sector económico, público o privado, nacional o extranjero, en actividades procesos y proyectos, cuyo objeto social u objetivos específicos y acciones sean acorde o similares a la misión, visión y los objetivos y planteamientos de los Estatutos de la Fundación y especial atención al cumplimiento de la integridad ética profesional de las Leyes nacionales o extranjeras. J) Recibir y generar financiación económica material e inmaterial, como donaciones en dinero y en especie o

formación empresarial, que contribuyan a lograr los objetivos de la Fundación, de manera que no transgredan las leyes colombianas o extranjeras. K) Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas de origen colombiano y extranjero hasta por una cifra de Seiscientos Mil Millones de pesos colombianos $600.000.000.000. o su equivalente en moneda extranjera. L) Publicar y promover por todos los medios de comunicación posibles al interior de Colombia y en el exterior, los objetivos procesos y proyectos, pedagógicos, artísticos, culturales, comerciales y corporativos de la Fundación Cultura Arca. M) Adquirir derechos o acciones en Sociedades legalmente constituidas cualquiera que sea el objeto social de ellas, siempre y cuando sean de orden legal, y contribuyan al fortalecimiento del patrimonio de la Fundación Cultural Arca. N) Celebrar contratos y alianzas estratégicas que favorezcan directa e indirectamente la apertura de mercados en el campo artístico para la Fundación Cultural Arca y colaboradores directos (por contrato a término fijo, indefinido u orden de presentación de servicios), así como la consecución de dientes para el desarrollo del objeto general y específicos de la misma O) Celebrar contratos de mutuo acuerdo con otras entidades el interior y fuera de Colombia, gestionar créditos e inversiones con entidades bancarias, corporaciones financieras y en general con entidades financieras privadas y públicas, debidamente reconocidas por la Ley, y emplear los dineros provenientes de los ingresos que adquiera en el incremento, desarrollo de su objeto social y aumento del patrimonio de la entidad. P) La Fundación Cultural Arca podrá importar y exportar productos e insumos artísticos provenientes de la materialización de las disciplinas artísticas u oficios, mencionados en el objeto general de estos Estatutos, cuando sus labores así lo requieran y acrediten, respetando la Ley colombiana y extranjera que para dichos procesos se requiera. Q) Generar proyectos y servicios turísticos culturales y comerciales, respetuosos con el medio ambiente (reciclaje tecnológico), orientados al consumo de actividades y productos artísticos enfocados en las disciplinas y oficios referidos en el objeto general de estos Estatutos. R) Adquirir patentes, marcas, Know-how y Good will de entes afines a la filosofía de la Fundación, misión y visión, cuyas acciones o actividades estén relacionadas con el objeto social de estos Estatutos. S) Generar desarrollos tecnológicos y científicos relacionados directamente con artes, con o sin productos reciclados y en armonía con el medio ambiente, convertibles en productos de uso y utilidad humana, al interior y fuera de Colombia. T) Hacer preproducción, producción y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

postproducción audiovisual de las actividades o eventos que realice la Fundación. U) Comprar y/o alquilar insumos para llevar a cabo proyectos artísticos y culturales, así como eventos de baja, mediana y alta complejidad al interior y fuera de la capital colombiana, e inclusive en el extranjero si aplica. V) Diseñar, crear, construir o adaptar infraestructura física de escenarios ara producir actividad de carácter cultural y artístico para llevar y eventos de tipo comercial, corporativos y de formación artística. w) Generar y apoyar campañas publicitarias y actividades sociales/culturales a favor de la diversidad de género, etnias o grupos sociales, religiosos o políticos, siempre y cuando su filosofía y orientación humana esté relacionada con los objetivos, misión y visión de la Fundación. X) Crear programas informáticos (software, micro tecnología, levantamiento de datos, sistematización de datos) para mejorar la calidad educativa artística formal y no formal. Y) Administrar, auditar y hacer interventoría de proyectos y procesos de naturaleza artística, cultural, ambiental, de gestión y financiera, donde el alcance y experiencia de la Fundación sean viables. Z) Producir publicidad impresa de vallas, carteles, afiches, flyers, pendones y demás del sector de la publicidad, en el marco de los diferentes proyectos artísticos, culturales y corporativos que realice la Fundación y que estén acordes a estos estatutos. AA) Fomentar y apoyar acciones benéficas sociales en diversos escenarios del territorio nacional y extranjero.

PATRIMONIO

$ 68.421.879,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Las funciones de Representación Legal de la fundación serán ejercidas por el Director General, el representante legal suplente lo remplazara en sus ausencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones de Representación Legal Principal de la Fundación Cultural Arca serán ejercidas por el director(a) General de la

Fundación, quien será nombrado por la Junta Directiva para un período de cinco (5) años y sus funciones son: A. Uso de la firma o razón social de la Fundación, para todas y cada una de las labores asociadas al objeto general y específicos de la Entidad. B. Ejecución de labores de dirección y control de la administración de la Fundación ante los miembros de la Junta Directiva y en representación de ellos y la entidad ante terceros. C. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo y crecimiento material e inmaterial de la Fundación, de acuerdo con los planes y proyectos de esta. D. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la fundación y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva. E. Desarrollar los objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales y el clima organizacional de la Fundación, de acuerdo con su misión, visión y alcance. F. Presentar a la Junta Directiva, el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a su aprobación. G. Realizar (modificar o reestructurar el manual de procedimientos interno de Trabajo y Código de ética de la Fundación. H. Contratar, remover y suministrar trabajadores bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal, excepto cuando se trate de aquellos que, por Ley, y por estos Estatutos deban ser designados por la Junta Directiva, y en este ítem, planificar y generar los perfiles de los puestos de trabajo, incluidos voluntarios o practicantes remunerados, no se permitirá el trabajo sin remuneración económica real o nominal. I. Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior, hasta por una cifra de quinientos millones de pesos m/l ($500'000.000), sin acta o documento escrito de autorización emitido por la Junta Directiva. J. Solicitar a la Junta Directiva la aprobación de contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior cuyo monto supere los quinientos millones un peso m/l ($500'000.001). K. Representar legalmente judicial y extrajudicialmente a la Fundación, y ser el ordenador del gasto, de acuerdo con lo estipulado en estos Estatutos. L. Rendir los informes que le sean solicitados, la Junta Directiva y entidades de gobierno que lo consideren conveniente. M. Delegar hasta el nivel ejecutivo de Representación Legal Suplente y Administración, las funciones que le han sido encomendadas y que las disposiciones legales así se lo permitan. N. Guardar confidencialidad de toda la información que deba elaborar y manejar para la Fundación durante el tiempo de labores para la misma y hasta por diez años posteriores a

su retiro laboral, comprendiendo esto que ninguna idea, concepto o desarrollo de creación de la entidad podrá ser objeto de uso aún después del tiempo aquí planteado. O. Las demás que establezcan la Ley y la Junta Directiva. Funciones del representante legal suplente: El Representante Legal Suplente será designado mediante acta, la cual deberá estar debidamente autenticada ante notaría pública, y en la cual se especifique el tiempo de ejercicio de sus labores, en ausencia del Representante Legal Principal. Las funciones de Representación Legal en calidad de Suplencia dentro de la Fundación serán ejercidas por el subdirector, nombrado por la Junta Directiva para los periodos justificados por escrito, en ausencia por motivo de viaje, enfermedad o calamidad doméstica del Representante Legal Principal de la Fundación. Así mismo, sus funciones son: A. Uso de la firma o razón social de la fundación, para todas y cada una de las labores asociadas al objeto general y específicos de la entidad. B. Ejecución de labores de dirección de la fundación para representar a la entidad ante terceros y ejercer orientación a los colaboradores de la fundación. C. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo y crecimiento de la Fundación, de acuerdo con los planes y proyectos de esta. D. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Fundación y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva. E. Realizar contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el Exterior, hasta por una cifra de cien millones de pesos m/l ($10'000.000). F. Solicitar a la Junta Directiva la aprobación de contratos con personas o entidades públicas o privadas en Colombia y en el exterior cuyo monto supere los cien millones un peso mil ($10'000.001). G. Representar legalmente a la Fundación, judicial y extrajudicialmente y ser el ordenador del gasto, de acuerdo con lo estipulado en estos Estatutos. H. Rendir los informes que le sean solicitados por los Fundadores, la Junta Directiva y entidades de gobierno que lo consideren conveniente, durante la ejecución de sus labores. I. Guardar confidencialidad de toda la información que deba elaborar y manejar para la Fundación durante el tiempo de labores para la misma y hasta por cinco años posteriores a su retiro laboral, comprendiendo esto que ninguna idea, concepto o desarrollo de creación de la entidad podrá ser objeto de uso aún después del tiempo aquí planteado. J. Las demás que establezca la Junta Directiva en pleno, de forma escrita.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 9 de junio de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2014 con el No. 00239130 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Diana Yanive Torres	C.C. No. 52361817

Por Acta No. 34 del 3 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 00375005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jony Fernando Valencia Gomez	C.C. No. 71314008

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diana Yanive Torres	C.C. No. 52361817
Miembro Junta Directiva	Jony Fernando Valencia Gomez	C.C. No. 71314008
Miembro Junta Directiva	SIN ACEPTACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 12 del 9 de junio de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2014 con el No. 00239132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Diana Yanive Torres	C.C. No. 52361817
Miembro Junta Directiva	SIN ACEPTACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 34 del 3 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 00375004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jony Fernando Valencia Gomez	C.C. No. 71314008

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 23 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2019 con el No. 00314845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Ximena Ariza Solano	C.C. No. 52179920 T.P. No. 153638-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 1 de febrero de 2010 de la Asamblea de Asociados	00167005 del 12 de febrero de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 9 de junio de 2014 de la Junta Directiva	00239134 del 13 de junio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 31 de mayo de 2017 de la Junta Directiva	00292030 del 8 de junio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 3 de febrero de 2024 de la Junta Directiva	00375006 del 19 de febrero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 9005, 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 800.930.655

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2024 Hora: 13:18:27
Recibo No. AB24390810
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2439081034546

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO